

RIO GALLEGOS, 23 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.427/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 441 de fecha 13 de Junio de 2011 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Patricia BLANCO, la Mg. Azucena ROJAS, la Lic. Sara OJEDA como titulares y el Lic. Daniel ROMERO en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 575/11 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las siguientes inscripciones: Patricia Verónica VALLEJOS y Mariana Yolanda CORONEL;

QUE a fs. 38 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Patricia Verónica VALLEJOS y 2° Mariana Yolanda CORONEL;

QUE mediante Nota N° 630/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Patricia Verónica VALLEJOS en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. VALLEJOS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Acuerdo N° 441/11 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño: 1° Patricia Verónica VALLEJOS y 2° Mariana Yolanda CORONEL, designar a la Lic. Patricia Verónica VALLEJOS en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir del 1° de Septiembre de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. VALLEJOS;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Acuerdo N° 441/11 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño: 1° Patricia Verónica VALLEJOS y 2° Mariana Yolanda CORONEL.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Patricia Verónica VALLEJOS (C.U.I.L. N° 27-28302574-3)

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir del 1º de Septiembre de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Patricia Verónica VALLEJOS.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

555